REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Región de Arica y Parinacota
DDR/MSG/JMC

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 14 JUN 2017

REF: DECLARA INADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2017, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA Nº 000453 **2017**

ARICA, 14 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; ;en la Resolución N° 0163, de 2017, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones Estándares Técnicos Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2017; en la Resolución N° 0571, de 2017, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Resolución N° 0386, de 2017, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica Resolución Exenta que indica; en la Resolución Exenta N° 1183, de 2016, que delega facultades; en la Resolución Exenta N° 446, de 2017, que Designó a la Comisión Evaluadora; que en la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2017; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta N° 571 de fecha 30 de mayo de 2017, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y llamo a Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la región de Arica y Parinacota.

2. Que, las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución antes mencionada en el considerando anterior, establece en el numeral 7 Sobre Proceso de Admisibilidad y Selección, que: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N° 2 del itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, en adelante e indistintamente "la Seremi", designará pro escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por tres integrante, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público, Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación en los plazos indicados en el itinerario del concurso..."

3. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 998, de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Publico para el año 2017, asigna recursos para el Programa Noche Digna

4. Que según Resolución Exenta Nº 0163, de 02 de marzo 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos del Plan Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2017.

76017871 7

5. Que, a través de Resolución Exenta N° 446, de 13 de junio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, fue nombrada la comisión evaluadora para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Arica y Parinacota", conformada por los siguientes funcionarios Sra. Denissa Donaire Rousseau, Sra. Mei-Ling Salinas Garrido y Sr. Juan Bustamante Tapia.

6. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 13 de junio de 2017, del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, Para la Región de Arica y Parinacota, la comisión evaluadora efectuó la revisión de los antecedentes recibidos conforme a los criterios establecidos para la recepción de antecedentes de la postulación recibida, indicando como inadmisible la única propuesta presentada.

7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisible la postulación al dispositivo Ruta Social, de la Corporación para el Fortalecimiento del Desarrollo e Inclusión Social RUT: 65.004.977-2,.

8. Que según Resolución Exenta Nº 01183, de 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades referidas a los concursos que se desarrollen en ejecución del Programa Noche Digna.

RESUELVO:

1° **DECLARESE INADMISIBLE** la postulación presentada por la Corporación para el Fortalecimiento del Desarrollo e Inclusión Social – CORFAP para ejecutar el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Arica y Parinacota".

2° **TÉNGASE PRESENTE** que la presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL ARICA Y PARINACOTA

JULIO VERDEJO AQUEVEQUE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL JEFE ADMINISTRATIVO ARICA PARINACOTA

ALEJO PALMA POBLETE
Jefe Administrativo
SEREMI
Región de Arica y Parinacota

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 14 JUN 2017